CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8014091 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8014091 DE 2025
OBJETO	54_450 CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES, BIDONES CANECAS Y/O PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015 Y KIT DE CONTROL DE DERRAMES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021, DECRETO 1076 DE 2015 Y DECRETO 1868 DE 2021.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	26/06/2025
FECHA DE INICIO	1/07/2025
PLAZO INICIAL	60 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/08/2025
RAZÓN SOCIAL	YEFFERSON ANDRÉS ROMERO RODRÍGUEZ
CC o NIT	1022953793
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR INICIAL	$ 10.162.215
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3925 DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	44325 DE 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 10.162.215
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/08/2025

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$ 10.160.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 10.160.000
SUPERVISOR	JULIO FABIAN DELGADO PINEDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO.	**NO APLICA**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**NO APLICA**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**NO APLICA**
SUSPENSIÓN	**NO APLICA**
CESIÓN DE CONTRATO	**NO APLICA**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**NO APLICA**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**NO APLICA**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir y ejecutar el objeto y el alcance del objeto del presente contrato en los términos, plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras exigidas por la entidad las cuales se encuentran en los documentos del proceso y de acuerdo con la oferta y la invitación pública los cuales hacen parte del contrato.	SI	El contratista cumplió con la obligación.
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas	SI	El contratista cumplió con la obligación.

siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
3. Cumplir y encontrarse a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social.	SI	El contratista cumplió con la obligación.
4. Garantizar que el personal encargado de las actividades del contrato aplique las normas de seguridad y protección personal, brindando los elementos de protección personal pertinentes y la señalización respectiva y las condiciones que le apliquen.	SI	El contratista cumplió con la obligación.
5. Garantizar la calidad del servicio y como resultado el óptimo funcionamiento de los equipos intervenidos.	SI	El contratista cumplió con la obligación.
6. El contratista es el responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. (en lo concerniente a su personal)	SI	El contratista cumplió con la obligación.
7. El contratista debe reponer aquellos bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnica requeridas por la entidad bajo su propio responsabilidad, riesgo, costo y logística requerida para tal fin, la reposición o cambio del bien y/o servicio debe ser	SI	El contratista cumplió con la obligación.

establecido dentro de un tiempo razonable el cual debe ser acordado y autorizado por el supervisor del contrato.		
8. Presentar los documentos requeridos por el supervisor con el cual se evidencie el desarrollo o cumplimiento del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con la obligación.
9. Atender los requerimientos y sugerencias del supervisor del contrato y/o el personal de apoyo.	SI	El contratista cumplió con la obligación.
10. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	SI	El contratista cumplió con la obligación.
11. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	SI	El contratista cumplió con la obligación.

12. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con la obligación.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100391794		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	01/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/06/2025	26/12/2025	1.016.221,50
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/06/2025	26/12/2025	1.016.221,50

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se dio cumplimiento a los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo desde la etapa precontractual.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el:

01 de julio de 2025 – Julio Fabian Delgado Pineda

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De acuerdo a la Ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito. 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato. 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas. 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente. 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 29 de diciembre se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8014091, cuyo valor total pagado es de $10.160.000.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
289329925	2025-08-14	$ 10.160.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 10.162.215
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 10.162.215
Valor ejecutado	$ 10.160.000
Valor pagado	$ 10.160.000
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	**$ 2.215**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de dos mil doscientos quince pesos ($ 2.215 m/cte)

Para constancia se firma el 30 de diciembre de 2025.

JULIO FABIAN DELGADO PINEDA
Supervisor del contrato

Elaboró: France Liced Ortiz Cardenas – Apoyo de contratación GAAM